

PROTOCOLO DE MEDIDAS FRENTE A LA COVID 19 PARA EVENTOS, COMPETICIONES Y ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS

MOTOCICLISMO

1. Medidas Genéricas.

2. Datos específicos de competiciones y eventos deportivos.

3. Medidas generales de higiene y prevención.

4. Medidas en entrenamientos, eventos y competiciones

- *Medidas comunes.*
- *Medidas para espectadores en entrenamientos, eventos y competiciones*
- *Medidas para deportistas, monitores, entrenadores, árbitros, jueces y personal de organizador instalación.*
- *Medidas en eventos, entrenamientos, eventos, competiciones para aislamiento.*

5. Utilización de Alojamientos para eventos y competiciones.

6. Transporte de participantes.

Anexos.

- *Higiene manos*
- *Mascarillas*
- *Formulario de localización personal y declaración personal*

1. Medidas Genéricas

1.1. **Las Federaciones Deportivas, las Entidades Locales y otras Entidades organizadoras** de eventos y competiciones deportivas, incluidos sus entrenamientos, así como todo el personal propio y ajeno que interviene y los Titulares de las instalaciones donde se desarrollan estas actividades físico deportivas:

- **Deberán adoptar todas las medidas necesarias** para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad de la COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos.

-**Deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene** establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID-19.

1.2. **Los participantes** (deportistas, árbitros jueces, etc.) **deben cumplir con las medidas** que se adopten de conformidad con el apartado 1.1

1.3. Se deberá mantener la **DISTANCIA DE SEGURIDAD INTERPERSONAL** establecida de, **al menos, 1,5 metros y, si esto no resulta posible será obligatorio el uso de mascarilla** según lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio.

Se recomienda a espectadores, participantes, personal del evento, competición o entrenamiento, cuando no están realizando la actividad físico-deportiva, el **uso de mascarilla aun cuando se cumpla la distancia mínima.**

1.4 Todas las personas deben **extremar la limpieza de manos, no tocarse cara, ojos, ni nariz, no saludarse con contacto, toser en flexura de codo y mantener higiene respiratoria.**

1.5 A todas las personas se le recomienda, **al volver a su domicilio** guardar la ropa en una bolsa biodegradable y cerrarla herméticamente para proceder a su lavado, al menos a 60º, desinfectar con gel o pulverizador hidroalcohólico con viricida, en su caso, el resto de equipo deportivo que haya usado (no olvidar desinfectar las zapatillas con un desinfectante hidroalcohólico con viricida, incluyendo las suelas).

1. 6 Se recomienda **antes de acceder** a lugares o instalaciones de eventos, entrenamientos y competiciones el **CONTROL DE TEMPERATURA, no superando el 37,5 º C º para poder acceder.**

1.7 Lo no previsto en cualquier ámbito en este protocolo se recomienda aplicar el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio y el Acuerdo 29/2020, de 19 de junio.

2. Datos específicos de competiciones y eventos deportivos

SE DEBE DESCRIBIR EL EVENTO O COMPETICION DEPORTIVA, DE LA MANERA MÁS PRECISA QUE SE PUEDA: FECHAS, LOCALIDADES, INSTALACIONES, HORARIOS, PREVISIONES DE PARTICIPANTES Y ESPECTADORES, ETC.

Se establecerá un **Responsable/persona de contacto** en cada entidad organizadora o por la FMCL para esta materia, con dedicación exclusiva.



3. Medidas generales de higiene y prevención.

- 3.1 Las instalaciones y lugares donde se realicen eventos, actividades, competiciones y entrenamientos deportivos se debe asegurar, por titulares y en su defecto organizadores, que se adoptan las **medidas de limpieza y desinfección** adecuadas, con especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características, y se llevará a cabo conforme a las pautas del Acuerdo 29/2020.
- 3.2 Se procurará que los **equipos, material de instalaciones, entrenamientos, competiciones, herramientas, cualquier otro, empleados sean personales e intransferibles**. En el caso de aquellos materiales que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma frecuente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes –con viricida-con carácter previo y posterior a su uso.
- 3.3 En las instalaciones donde se realicen eventos, actividades, competiciones y entrenamientos deportivos, la **ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios**, será de una persona para espacios de hasta **cuatro metros cuadrados**, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del **50%** del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.
- 3.4 En las instalaciones donde se realicen eventos, actividades, competiciones y entrenamientos deportivos, **se dispondrá de papeleras- SE RECOMIENDA CON PEDAL O ABIERTAS- para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable, que deberán ser limpiadas de forma frecuente durante la competición o evento.**
- 3.5 En aquellos eventos, actividades, competiciones y entrenamientos deportivos en los que haya la prestación del servicio en los establecimientos de hostelería y restauración se deberá prever las medidas en esta materia establecidas en el Acuerdo 29/2020, de 19 de junio
- 3.6 **Este PROTOCOLO DEBE ESTAR EN LA WEB de la entidad organizadora y a disposición de la autoridad sanitaria, en formato de documento físico o digital.**
- 3.7 Este **PROTOCOLO DEBE COMUNICARSE** a los deportistas, monitores, entrenadores y equipos participantes
- 3.12 **CONTROL DE LA SALUD (deportistas, técnicos, directivos, etc.).** Se recomienda REALIZAR y se basa en las siguientes medidas:
1. Realización de un **examen de salud previo**, antes de reinicio de los entrenamientos y competiciones, para comprobar el estado del deportista. Si el deportista no tiene problemas médicos, se le darán indicaciones al preparador físico, monitor o entrenador para que adapte el entrenamiento a la situación particular de cada deportista.
 2. El examen se realizará **conforme a lo establecido en la Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes**, por la que se aprueba y



publica el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales.

3. En caso de que el deportista o miembro de la entidad deportiva **muestre síntomas o signos sospechosos**, habrá que remitirlo de inmediato al sistema de salud para su manejo adecuado.
4. **Cumplimentación de una plantilla diaria**, por parte del interesado, en la que anote temperatura, síntomas y tolerancia al entrenamiento realizado. La persona debe ser responsable de comunicar al servicio médico o de la entidad deportiva o a su médico cualquier signo de sospecha de la enfermedad, en cuyo caso no acudirá al próximo entrenamiento y esperará instrucciones del médico de la entidad deportiva.

4. • **Medidas en entrenamientos, eventos y competiciones**

Medidas comunes

4.1 Con carácter general, **NO SE COMPARTIRÁ NINGUN MATERIAL** y, si esto no fuera posible, se garantizará la presencia de elementos de higiene para su uso continuado, geles o pulverizadores hidroalcohólicos con viricida.

4.2 Las **bolsas, mochilas o efectos personales** sólo se podrán dejar en los espacios habilitados para ese fin, se recomienda guardarlas en bolsas tipo basura con cierre

4.3 Los deportistas **no podrán compartir alimentos, bebidas o similares**.

4.4 **Antes de entrar y al salir del espacio asignado**, deberán limpiarse las manos con los hidrogeles o pulverizadores con viricida que deberán estar disponibles en los espacios habilitados al efecto. Los **técnicos, monitores o entrenadores** deberán mantener la **distancia de seguridad interpersonal en las instalaciones o, en su defecto, utilizar mascarilla, siendo recomendable utilizarla en todo momento**.

4.5 **Se utilizará la mascarilla durante el tiempo de circulación entre espacios comunes en las instalaciones**.

4.6 Deberán tomarse las medidas necesarias para **EVITAR LA AGLOMERACIÓN** de espectadores y acompañantes:

- **salidas y entradas a instalaciones distintas**, en la medida de lo posible
- **salidas y entradas de diferentes zonas, en la medida de lo posible, distintas**.
- **circulación de participantes y espectadores por la derecha**.
- **Restringir movimientos** de todas las personas, **fijar zonas** de participantes y espectadores

4.7 En el caso de los entrenamientos, competiciones o eventos que se celebren en instalaciones deportivas, podrán desarrollarse con público siempre que este permanezca sentado y que no se supere el **75% del aforo permitido**, con un límite máximo de **500 personas para lugares cerrados y de 1.000 personas** tratándose de actividades al **aire libre**.

4.8 **Se evitará** dar la mano o abrazarse, o tocarse la boca, la nariz o los ojos.



- 4.9 **Uso de la megafonía** para informar sobre todas las medidas sanitarias y de protección que se deben seguir.
- 4.10 Se facilitará **información a los participantes** a través de todas las plataformas: megafonía, Web, redes sociales.
- 4.11 **Es conveniente:**
- La desinfección de suelas,
 - Promover el uso individual de botellas de agua o bebidas isotónicas.
- 4.12 **SE RECOMIENDA DOCUMENTO DE DATOS DE CONTACTO E IDENTIFICACIÓN y DECLARACIÓN RESPONSABLE. Ver ANEXO**
- Para la posibilidad que las autoridades sanitarias identifiquen la necesidad de realizar trazabilidad de contactos.
 - Incluya declaración responsable de no haber estado en contacto los últimos 15 días con personas con Covid 19
 - Fomentar documento de identificación y datos de contacto de participantes –obligatorio- y de espectadores
 - Fomentar que el documento sea telemático

Medidas para espectadores en entrenamientos, eventos y competiciones

- 4.13 Deberán **respetar el protocolo** realizado por organizador/instalación de forma estricta.
- 4.14 Mantener la distancia de seguridad interpersonal y uso de mascarilla.
- 4.15 Cubrirse la boca y nariz con el codo antes de toser o estornudar.
- 4.16 Utilizar pañuelos de papel desechables.
- 4.17 No realizar cualquier otro tipo de contacto (choques de manos, saludos, abrazos).
- 4.18 Se guardará la distancia social vigente (mínimo 1,5 metros de distancia).
- 4.19 Restringir los movimientos de los espectadores durante la celebración de la competición, entrenamiento, evento, **ESPECIFICAR ZONAS Y USO.**
- 4.20 Se priorizará la circulación de los espectadores sean en un único sentido y siempre por la derecha

Medidas para deportistas, árbitros, jueces y personal de organización / instalación

- 4.21 ACTIVIDAD FEDERADA PONER 3.20 ACUERDO 19/2020 SE REALIZARÁ CONFORME AL APARTADO 3.19 ACUERDO 19/2020, sin perjuicio posibles modificaciones o variaciones.
- 4.22 ZONAS DE ENTRENAMIENTO Y COMPETICIÓN, se deben acotar y comunicar a interesados

ZONAS DE COMPETICIÓN. Solo personas autorizadas, deportistas, monitores entrenadores, personal organización

- 4.23 -El límite máximo de deportistas participantes en evento deportivos será de **300 personas.**

4.24 Acto de entrega de trofeos, medallas o premiación

- **Se evitarán** las ceremonias de entrega de trofeos y medallas.
- Su realización supondrá la utilización de **mascarillas por todos** los que intervienen, sin protocolo de manos, agradecimiento (besos, abrazos) entre el premiador y el premiado.

Medidas en entrenamientos

- Cuando sea posible se ampliarán la distancia mínima de 1,5 metros. ASÍ:

4.29 Los monitores, entrenadores y los deportistas cuando sea posible, guardarán la distancia de seguridad.

Medidas en eventos, entrenamientos, eventos, competiciones para aislamiento

4.30 Los lugares e instalaciones de realización deberán dotarse de **puntos de control de acceso** especial, provistos de material de desinfección y aislamiento, de elementos técnicos que permitan comprobar la temperatura, de las personas que accedan al recinto.

El control de temperatura detecta una temperatura superior a 37,5 º, la persona no accederá al recinto y se le INFORMARÁ QUE DEBE IR a consulta con su médico.

Se recomienda realizar pruebas PCR a los deportistas, previamente, al evento o competición.

4.31 **En caso de identificación positiva de caso de COVID 19** se le llevará a una sala o recinto para uso individual, que debe estar preparada, existiendo en todo momento otra sala o recinto libre. Debe contar con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables.

- a. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el participante y otra para la persona adulta que cuide de él, en el caso de un menor.
- b. En su caso, se avisará padre, madre, tutor o persona designada.

Actuación tras identificación positiva de caso de COVID-19.

- a) Se seguirán en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- b) El manejo de casos y contactos debe realizarse según lo especificado por las autoridades sanitarias. No corresponde al personal organizador realizar ni el estudio de contactos ni la valoración de suspensión de actividades. Deben facilitar y colaborar en el trabajo que las autoridades sanitarias les soliciten.

- c) En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios.
- d) A la mayor brevedad posible, se pondrá en contacto el organizador o la instalación con el centro de Salud correspondiente para que el equipo de Atención Primaria realice la valoración clínica y decida las actuaciones a seguir de acuerdo con las autoridades sanitarias.

5. Utilización de Alojamientos para eventos y competiciones.

5.1 Se recomienda **LAS HABITACIONES INDIVIDUALES**, ADOPTAR LAS MEDIDAS APLICABLES el Acuerdo 29/2020, de 19 de junio y en los protocolos de los establecimientos donde se alojen

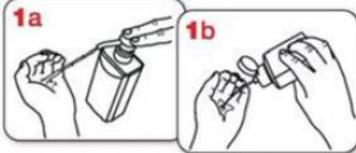
6. Transporte de participantes.

Se debe tener en cuenta lo previsto el Acuerdo 29/2020, de 19 de junio. No obstante se **RECOMIENDA de forma más restrictiva:**

- En vehículos particulares solo viajen personas que convivan en la misma vivienda.
- En transportes privados colectivos, se recomienda viajar con una distancia social de 1,5 metros entre pasajeros.
- Será obligatorio el uso de mascarilla por todos los ocupantes de los vehículos, excepto cuando todos los ocupantes del vehículo convivan en el mismo domicilio
- En las infraestructuras complementarias del transporte en las que se produzca la entrada y salida de pasajeros, se establecerán y aplicarán los procedimientos y medidas organizativas necesarias para procurar el movimiento ordenado de los mismos a su paso por las instalaciones y evitar las aglomeraciones.



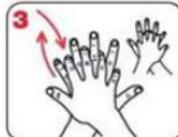
¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



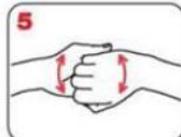
Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



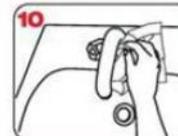
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



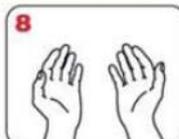
Séqueselas con una toalla de un solo uso.



Utilice la toalla para cerrar el grifo.



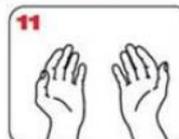
20-30 segundos



Una vez secas, sus manos son seguras



40-60 segundos



Sus manos son seguras.

Mascarillas higiénicas en población general

La mayoría de las personas adquieren la COVID-19 de otras personas con síntomas. Sin embargo, cada vez hay más evidencia del papel que tienen en la transmisión del virus las personas sin síntomas o con síntomas leves. Por ello, **el uso de mascarillas higiénicas en la población general en algunas circunstancias podría colaborar en la disminución de la transmisión del virus.**

Esto es así, sólo si se hace un uso correcto y asociado a las medidas de prevención y se cumplen las medidas para reducir la transmisión comunitaria:



Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación



Mantén 2 metros de distancia entre personas



Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente



Evita tocarte ojos, nariz y boca



Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar



Usa pañuelos desechables

Una **mascarilla higiénica** es un **producto no sanitario** que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de una sujeción a cabeza u orejas

Se han publicado las **especificaciones técnicas UNE** para fabricar mascarillas higiénicas:

- Reutilizables (población [adulta e infantil](#))
- No reutilizables (población [adulta e infantil](#))

¿A QUIÉN se recomienda su uso?

A la **población general sana**



¿CUÁNDO se recomienda su uso?

- Cuando **no es posible mantener la distancia de seguridad** en la compra, en espacios cerrados o en la calle

El uso de mascarillas en **transporte público es obligatorio** desde el **4 de mayo de 2020**



Haz un uso correcto para no generar más riesgo:



Lávate las manos antes de ponerla.



Durante todo el tiempo la mascarilla debe **cubrir la boca, nariz y barbilla**. Es importante que se ajuste a tu cara.



Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta.



Por cuestiones de comodidad e higiene, se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra. **No reutilices las mascarillas** a no ser que se indique que son reutilizables.



Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos.



Las mascarillas reutilizables se deben lavar conforme a las **instrucciones del fabricante**.

14,de,mayo,2020

Consulta [fuentes oficiales](#) para informarte
www.msbs.gob.es
 @sanidadgob

**#ESTE VIRUS
 LO PARAMOS UNIDOS**



DATOS PARA INFORMES DE TRAZABILIDAD Y DECLARACION RESPONSABLE FRENTE A COVID 19

- Datos básicos

<input type="checkbox"/> Participante*		<input type="checkbox"/> Acompañante			
Entidad (para participantes):					
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Calle	Nombre de la vía	Número	Escalera	Piso	Letra
Provincia		Localidad		C.P.	
Móvil		Teléfono fijo		Correo electrónico	

- *Deportista, monitor, entrenador, árbitros, jueces, personal de organización, etc
- En caso de menores de edad cumplimentar por padres o tutores

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Calle	Nombre de la vía	Número	Escalera	Piso	Letra
Provincia		Localidad		C.P.	
Móvil		Teléfono fijo		Correo electrónico	

- Declaración responsable

Como participante o acompañante declaro no haber tenido ni tener conocimiento de estar en contacto en los últimos quince días con personas con COVID 19

-
- Aceptación

Tengo conocimiento y acepto todas las obligaciones que me corresponden en el protocolo de este evento/competición/entrenamiento

No exigiendo responsabilidades por contagio de COVID 19 si los organizadores/titulares de instalaciones cumplen con la normativa y protocolos sobre esta materia

Fdo.:

Fdo.: Tutores